



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLENO

ACUERDO NÚMERO 08
De 07 de enero de 2019



“Por el cual se modifica el numeral dos (2) y se adiciona el numeral seis (6) a la Cláusula Cuarta del Acuerdo Número 140-A de 8 de marzo de 2018; adicional se modifica el numeral uno (1) del Parágrafo de la Cláusula Primera del Acuerdo Número 619 de 20 de septiembre de 2018; ambos referentes a las acciones propias de las contrataciones públicas en la Estructura Administrativa del Órgano Judicial”

En la Ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), se reunió el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el Acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Hernán A. De León B., hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar facultar al (la) Director (a) de Abastecimiento y Almacén del Órgano Judicial, funciones relacionadas a la contratación pública en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017.

El Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017 “Que reforma la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, y dicta otras disposiciones”, debidamente publicado en la Gaceta Oficial N° 28483-B de 14 de marzo de 2018, establece en su Artículo 98 el procedimiento de contratación mediante Orden de Compra y en su Artículo 52 el procedimiento de contratación menor para la adquisición de bienes, servicios u obras que no excedan los cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00), cumpliéndose con un mínimo de formalidades y con sujeción a los principios de contratación que dispone la referida Ley.

Sometida a consideración la propuesta del Magistrado Presidente, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados que componen el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por lo que en consecuencia,

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral dos (2) de la Cláusula Cuarta del Acuerdo Número 140-A de 8 de marzo, por el cual “Se delegan acciones propias de las contrataciones públicas en la Estructura Administrativa del Órgano Judicial, en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y se atribuyen otras funciones administrativas”, el cual quedará así:

2. Firmar los Contratos y Gestiones de Cobro para la adquisición de bienes, servicios u obras que no excedan los cincuenta mil balboas (B/. 50,000.00) de acuerdo al procedimiento de contratación menor establecido en el Artículo 52 el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: ADICIONAR el numeral seis (6) a la Cláusula Cuarta del Acuerdo Número 140-A de 8 de marzo, por el cual “Se delegan acciones propias de las contrataciones públicas en la Estructura Administrativa del Órgano Judicial, en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y se atribuyen otras funciones administrativas”, el cual quedará así:

ACUERDO NÚMERO 08 DE 7 DE ENERO DE 2019 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL DOS (2) Y SE ADICIONA EL NUMERAL SEIS (6) A LA CLÁUSULA CUARTA DEL ACUERDO NÚMERO 140-A DE 8 DE MARZO DE 2018; ADICIONAL SE MODIFICA EL NUMERAL UNO (1) DEL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO NÚMERO 619 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018; AMBOS REFERENTES A LAS ACCIONES PROPIAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO JUDICIAL"



6. Firmar las Órdenes de Compra para la adquisición de bienes, servicios u obras, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017.

TERCERO: MODIFICAR el numeral uno (1) del Parágrafo de la Cláusula Primera del Acuerdo Número 619 de 20 de septiembre de 2018, que adicionó un **PARÁGRAFO** a la Cláusula Cuarta del Acuerdo Número 140-A de 8 de marzo de 2018 por el cual "Se delegan acciones propias de las contrataciones públicas en la Estructura Administrativa del Órgano Judicial, en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y se atribuyen otras funciones administrativas", el cual quedará así:

1. Firmar las Órdenes de Compra para la adquisición de bienes, servicios u obras, de acuerdo al procedimiento establecido en el Artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017.

CUARTO: MANTENER en todas sus partes el resto del Acuerdo Número 140-A de 8 de marzo, por el cual "Se delegan acciones propias de las contrataciones públicas en la Estructura Administrativa del Órgano Judicial, en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y se atribuyen otras funciones administrativas"; y en todas sus partes el resto del Acuerdo Número 619 de 20 de septiembre de 2018, por el cual se adicionó un Parágrafo al Acuerdo Número 140-A de 8 de marzo de 2018 por el cual "Se delegan acciones propias de las contrataciones públicas en la Estructura Administrativa del Órgano Judicial, en concordancia con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017 y se atribuyen otras funciones administrativas".

No habiendo más nada que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
Magistrado Presidente de la
Corte Suprema de Justicia

MGDO. HARRY A. DÍAZ

MGDO. LUIS R. FÁBREGA S.

MGDO. JERÓNIMO E. MEJÍA E.

MGDO. ABEL AUGUSTO ZAMORANO

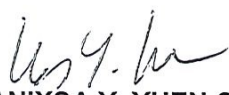
ACUERDO NÚMERO 08 DE 7 DE ENERO DE 2019 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL DOS (2) Y SE ADICIONA EL NUMERAL SEIS (6) A LA CLÁUSULA CUARTA DEL ACUERDO NÚMERO 140-A DE 8 DE MARZO DE 2018; ADICIONAL SE MODIFICA EL NUMERAL UNO (1) DEL PARÁGRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO NÚMERO 619 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018; AMBOS REFERENTES A LAS ACCIONES PROPIAS DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO JUDICIAL".


MGDO. OYDÉN ORTEGA DURÁN



MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO


MGDO. JOSÉ E. AYUPRADO CANALS


MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia



LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 26 de diciembre de 20 2023

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
S. S. ad-honorem

